

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA,

del dia 17 de Diciembre de 1859.

La Excma. Diputacion Provincial en cumplimiento á lo prevenido en la 2.^a disposicion de la Real órden de 7 del actual, inserta en el *Boletin* núm. 149, del Lunes último, ha acordado que el sorteo de décimas para el presente reemplazo se verifique el dia 21 del corriente y hora de las diez de la mañana, cuyo acto tendrá lugar á puerta abierta en la Sala de sesiones de S. E. con arreglo á lo prescrito en la ley de quintas vigente.

Lo que he dispuesto se anuncie al público por medio de *Boletin extraordinario* para su conocimiento.

Palencia 17 de Diciembre de 1859.=El Gobernador, *Joaquin Sevilla*.

ROTA DE ALMIRANTE DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

del año 12 de Diciembre de 1820.

La Excm. Diputación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el art. 2º de la disposición de los Reales Ordens de 2 de Septiembre de 1816 Boleas Real. 14, que dispone que las Gobernaciones se sometan a la revisión de la Secretaría de Estado, para que se verifique si las que tienen en su cargo no son tales, y que se proceda a la corrección de las que no lo sean, ha tenido la consideración de la presente Diputación Provincial, que ha resuelto que la revisión de las que tienen en su cargo no son tales, y que se proceda a la corrección de las que no lo sean, sea realizada por la Secretaría de Estado, con la intervención de la Diputación Provincial, conforme a lo establecido en la serie de disposiciones de S.E. el Gobierno Provincial en la fecha de 12 de Diciembre de 1820.

Por lo que se dispone lo siguiente:

Artículo 1º. La Diputación Provincial de la Provincia de Palencia, quedará suspendida.

